



Resolución Ministerial

N° 195-2016-MC

Lima, 16 MAYO 2016

Vista, la Resolución Suprema N° 009-2016-MC de fecha 13 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciéndose que el Despacho Viceministerial de Interculturalidad está a cargo del Viceministro de Interculturalidad, quien es la autoridad inmediata al Ministro de Cultura en materia de interculturalidad e inclusión de pueblos indígenas u originarios y población afroperuana;

Que, mediante Resolución Suprema N° 009-2016-MC de fecha 13 de mayo de 2016, se autoriza el viaje de la señora Patricia Jacquelyn Balbuena Palacios, Viceministra de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, del 16 al 21 de mayo de 2016, a las ciudades de Bogotá y Cartagena de Indias, República de Colombia, para participar en la Pasantía denominada "Consulta previa en el sector minero: la experiencia Colombiana", que tendrá lugar en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 16 al 20 de mayo de 2016, así como para participar en la XVIII Conferencia Iberoamericana de Cultura a realizarse los días 19 y 20 de mayo de 2016 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que el Ministro puede encargar a un Viceministro para que, con retención de su cargo, desempeñe el de otro Viceministro por ausencia del titular;

Que, en ese sentido, se estima por conveniente encargar las funciones del Viceministerio de Interculturalidad al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, mientras dure la ausencia del Titular;

Con el visado de la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

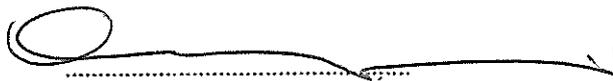
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar el Despacho Viceministerial de Interculturalidad al señor Juan Pablo Miguel Marcelo de la Puente Brunke, Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, a partir del 16 de mayo de 2016 y en tanto dure la ausencia de su Titular.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

